



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.405 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Moreno Delgado y don Jónathan Mesado Sánchez, contra la empresa “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Televisión Española, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 2010 la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos. Se acuerda poner a disposición de don Francisco Javier Moreno Delgado y don Jónathan Mesado Sánchez la cantidad de 6.527,30 euros, a cada uno de los demandantes, y transferir al Tesoro Público la cantidad de 150,25 euros. Así mismo se acuerda poner a disposición de la letrada doña María Pereiro Lage, la cantidad de 300 euros en concepto de honorarios fijados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, una vez firme la presente resolución.

Los mandamientos deberán ser presentados al cobro en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a su emisión, no excluyéndose los días inhábiles pero sí el día del vencimiento, por lo que se entenderá que el mandamiento vence el día hábil siguiente (artículo 12.2 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.556/10)